UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 971 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SCARPE S.R.L.

02 de diciembre de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de *"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el proyecto piloto: Procesamiento de hueso bovino para aplicación como biofiltros captador de metales tóxicos" Programa BID 1698-OC/PR. Código: INV 18-F.P.*, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 923/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Eximpar S.R.L., Provindus, Casa Científica S.A., Micronal, Chaco Internacional, Biotec.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 02/12/2010, en la que presentaron sus ofertas: Eximpar S.R.L., Scarpe S.R.L., GBO Medical de Iris P. Posada.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **SCARPE S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **SCARPE S.R.L.,** para la provisión de Equipos de Laboratorio, por un monto total de Gs. 6.995.000.- (Guaraníes: Seis millones novecientos noventa y cinco mil) y será imputado al rubro 530 – Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano